



**DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

**Proceso:** Reivindicatorio  
**Demandante:** CAMIMLO ERNESTO SARRIA OROZCO  
**Demandados:** FRANCISCO JOSE PEÑA GALVISY OTROS  
**Radicación:** 19001310300-2019-00127-00

Pasa a Despacho la solicitud presentada por la Dra. Sonia Rodríguez Muñoz, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso en referencia, señor CAMILO ERNESTO SARRIA OROZCO.

Solicita la apoderada, que se requiera a los demandados a efectos de que informen a este despacho judicial el resultado obtenido hasta la fecha de los trámites adelantados ante la mesa de tierras, conforme el acuerdo alcanzado en audiencia celebrada el 28 de abril de 2022, igualmente, solicita que dicho informe sea rendido en audiencia virtual.

Ante tal petición, advierte el despacho que la misma es procedente, por lo cual se ordenará requerir a los demandados, a través del vocero, señor JOSE WILLIAM OROZCO, Presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío, para que dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirvan remitir con destino al presente proceso, informe donde consten los avances y el resultado obtenido de los trámites ante la mesa de Tierras.

No obstante, se aclara que dicho informe será rendido de forma escrita, el cual debe ser remitido a la parte demandante y su apoderada judicial conforme lo indica la Ley 2213.

Finalmente, se tiene que la apoderada judicial, Dra. Sonia Rodríguez Muñoz solicita link de acceso al proceso digital; sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso por la fecha de inicio (**año 2019**) se encuentra en físico, se ordena que por secretaría se remita copia simple en PDF a la petente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**,

**DISPONE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la parte demandada, señores CARLOS ORLANDO CAMPO LOPEZ, CRISTOBAL PALADINES OROZCO, LIBARDO ENRIQUE CAMAYO MOSTACILLA, JOSE VICENTE MUÑOZ MUÑOZ, JUAN CAMILO SOL URMENDIZ, DAMARIS PEÑA OROZCO, OLIVERIO SOL BURBANO, JUAN ICIDRO SANCHEZ URMENDIZ, JULIAN FERNANDO SANCHEZ, WILMAR AMIN SOL VELASCO, PEDRO ANTONIO SANCHEZ PALADINES, ARTURO CUSPIAN RIVERA, EVER MAURICIO



GUETIO YANDE, WILMAR GUEVARA, MATIZA PEÑA MOSQUERA, HAROLD DUBAN CAMAYO SANCHEZ, JAIRO ANDREY VIDAL SOL, LICETH MIREYA VIDAL SOL, JAIME HERNEY RIVAS PERAFAN, LUIS HERNANDOSOL, WILFREDO OROZCO PEÑA, OSCAR ARBEY OROZCO, FABIO CHANTER PEÑA, VIRGILIO LUBO PIZO, JOSE MERARDO PEÑA MOSQUERA, MAURICIO PEÑA MOSQUERA, LAURENTINO URMENDIZ, VICTOR ARVEY SOL URBANO, OLIVERIO SOL BURBANO, EIDER WILFREDO URMENDIZ MOSQUERA, JUAN PABLO PEÑA YANDI y VICTOR JACOME PEÑA, a través del vocero, señor JOSE WILLIAM OROZCO, Presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío, para que dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirvan remitir con destino al presente proceso, informe unificado, donde consten los avances y el resultado obtenido de los trámites ante la mesa de Tierras.

**ADVERTIR** a los requeridos, que dicho informe será rendido de forma escrita, y deberá ser remitido a la parte demandante y su apoderada judicial conforme lo indica a Ley 2213.

**SEGUNDO: REMITIR** copia simple del presente proceso, en formato PDF a la Dra. Sonia Rodríguez Muñoz.

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
República de Colombia

La Juez,

ÁSTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 113 hoy 11 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
Secretaria